



CONTRATO POR OBRA DETERMINADA A.L 058/2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra **CESAR ORLANDO BANEGAS MEJIA**, quien es mayor de edad, hondureña, comerciante, con Documento Nacional de Identificación DNI 1807-1978-01692, con residencia y domicilio en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en su propia representación. En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR OBRA DETERMINADA**, el cual se registrá por los términos y condiciones siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objetivo Contratar personal especializado en el área de logística estructuras metálicas y soldadura, para montar actividades a su fin, para cumplir con los proyectos en ejecución.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

I. DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Olanchito se compromete a contratar personal especializado en el área de logística estructuras metálicas y soldadura, en el kinder Juan Carlos Molina, de la colonia Valle Fresco de esta ciudad.

MONTO A PAGAR. La cantidad de **DIECINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.19,000.00)**

POR EL CONTRATADO:

A.- Ejercer la asignación con la debida diligencia, eficacia, la labor encomendada.

B.- Exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas sean naturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y **laboral** que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.

VII. VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato es válido por el tiempo a realizar la labor encomendada. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro (2024).



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com



LIC. JUAN CARLOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL



CESAR ORLANDO BANEGAS MEJIA

1807197801692